

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0022201

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CEIF

Reivindicación de colores: Morado; amarillo.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Educación e instrucción deportiva; servicios culturales; actividades deportivas; actividades deportivas y culturales; explotación de instalaciones deportivas; organización de competiciones deportivas; formación en actividades deportivas; montaje de competiciones deportivas; servicios de entrenamiento para actividades deportivas; organización y dirección de competiciones deportivas; facilitación de actividades deportivas de club; (explotación de) instalaciones deportivas de clubes; cursos formativos relacionados con actividades deportivas; organización de competiciones deportivas y eventos deportivos; clubes de campo que cuentan con instalaciones deportivas; clubes deportivos (entrenamiento y mantenimiento físico).

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ACADEMIA CEIF S.A.S.
Calle 171 No. 115 – 49, Bogotá D.C., Colombia.
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

EDUARDO VARELA PEZZANO, CARRERA 4 NO. 72 - 35, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.